

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

144/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de establecer mano única para el Pasaje Tomas Beban, con sentido de circulación desde la calle Don Bosco hacia la calle Piedrabuena. ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

362

/2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

C.P ALETRTO ABEL ARAUZ
Secretario

Concejo Deliberante Ushuaia

PRESIDENTE